



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE APOYO AL ESTUDIANTE

**DISPONE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL
MINEDUC, CONVENIO USA1805, POR LA SUMA
DE \$3.302.-**

SANTIAGO, 18/04/2022 - 2836

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Ley Pública 21.091 sobre Universidades del Estado, la Resolución Universitaria 5322 de 2018, el Decreto del Ministerio de Educación N° 253 de 2019, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad de Santiago de Chile, se adjudicó el proyecto denominado "Curso de Innovación y Tecnologías Digitales para el Desarrollo Estudiantil, Social e Integral", código USA1805 – año 2018. Dicho proyecto financiado por el Ministerio de Educación implicó una transferencia de recursos del mencionado Ministerio a la Universidad, la cual ejecutó el proyecto y sus fondos involucrados en forma satisfactoria.

2. Que, los fondos ejecutados del mencionado proyecto alcanzaron la casi la totalidad de los fondos originalmente asignados, quedando un remanente de \$3.302.- (tres mil trescientos dos pesos), los cuales deben ser reintegrados al Ministerio de Educación a través de la Tesorería General de la República en conformidad con los procedimientos establecidos por dichas instituciones.

RESUELVO:

1. **REINTÉGRASE** al Ministerio de Educación la suma de \$3.302.- (tres mil trescientos dos pesos correspondientes a excedente de los recursos MINEDUC proyecto USA1805.

2. **DISPÓNESE** todas las medidas que correspondan para hacer efectivo lo ordenado en el resuelto anterior en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y la Tesorería General de la República, cuidando especialmente que el reintegro de los fondos en la plataforma digital de Tesorería General sea ingresado con el código (0401).

3. **IMPÚTESE** el cumplimiento de lo ordenado al Centro de Costo 114, Ítem G231, Proyecto PS 1260.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.
Saluda a usted.,

**ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)**

JMZC/BMM/PPM

Distribución:

- 1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1. Departamento de Calidad de Vida Estudiantil
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.